Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/DJL/jcg
Expte.: 73/2024 (exp. 76/2020)
Segunda prórroga contrato copias de
impresión para equipos multifunción

C_DJL/jcg_Aprobación Prórroga Copias impresión 73/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la **2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

Vista la Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, de fecha 28 de octubre de 2024 y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General de Contratación de fecha 22 de octubre de 2024 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1629/2021, de fecha 20 de abril, se aprobaron el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto consiguiente que regían la adjudicación del contrato de servicio de copias de impresión para los equipos multifunción del Ayuntamiento de Majadahonda, del área de Nuevas Tecnologías.*
- Mediante Decreto de Alcaldía nº 4206/2021, de fecha 01 de octubre, se adjudicó el referido contrato de servicios a **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A (TEYCO)**, con C.I.F. nº A78072360, por los siguientes precios unitarios:*

IMPORTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE 21 % IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Objeto 1: Copia color	0,0341€	0,00716€	0,0413€
Objeto 2: Copia blanco/negro	0,00713€	0,001497€	0,00863€

Así mismo, ofrece las siguientes mejoras:

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/DJL/jcg
Expte.: 73/2024 (exp. 76/2020)
Segunda prórroga contrato copias de
impresión para equipos multifunción

	Tiempos medios máximos conforme al PCAP	Presente Mejora	Tiempos medios máximos ofertados
Objeto 1: Tiempo Medio Máximo de Respuesta (TMR)	6 horas hábiles	SI	1 horas hábiles
Objeto 2: Tiempo Medio Máximo de Solución (TMS)	48 horas hábiles	SI	2 horas hábiles

- El contrato se formalizó el 17 de diciembre de 2021. La duración del plazo de vigencia será a partir del día siguiente a la celebración del contrato y tendrá una duración de 2 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, antes de la finalización del mismo, por otros 2 años más en periodos anuales, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de 4 años, en los términos recogidos en el PCAP y en el artículo 29.2 LCSP.
- Por el Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, mediante moción de fecha 13 de septiembre de 2024, se instó a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia.
- Consta en el expediente documento de conformidad del contratista, así como el preaviso de prórroga con registro de salida nº S-2024-15058, de 30 de septiembre, junto con la aceptación de la misma fecha.
- Consta en el expediente Informe del Director del Área de Nuevas Tecnologías, de fecha 7 de octubre de 2024 en el que se señala a tenor literal lo siguiente:

“INFORME TÉCNICO**SEGUNDA PRORROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN
PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

Nº. de expediente de contratación: 76/2020

Denominación del contrato: Contrato de Servicios de Copias de Impresión para los Equipos Multifunción del Ayuntamiento de Majadahonda.

Contratista adjudicatario: TECNOLOGIA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A.(A78072360)

Decreto de aprobación del Expediente: 1629/2021 de 20 de abril

Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 4206/2021, de fecha 1 de octubre.

Formalización del contrato: El día 17 de diciembre de 2021.

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/DJL/jcg
Expte.: 73/2024 (exp. 76/2020)
Segunda prórroga contrato copias de
impresión para equipos multifunción*Plazo de Ejecución: 2 años.**Posible prórroga: 2 años en periodos anuales.*

Próximo a vencer el plazo de ejecución del “Contrato de Servicios de Copias de Impresión para los Equipos Multifunción del Ayuntamiento de Majadahonda”, efectuado el preaviso a la empresa adjudicataria del contrato con nº anotación de salida 15058 y aceptado por la misma el 30 de septiembre de 2024, ésta manifiesta su intención de continuar con la relación contractual aportando la documentación requerida.

Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *El día 16 de diciembre de 2021 el contratista firmó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa TECNOLOGIA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A., con CIF nº A78072360, mediante Decreto de Alcaldía número 4206/2021, de fecha 1 de octubre.*

SEGUNDO. *En el punto 8 del Cuadro Resumen de Características del pliego de cláusulas administrativas se establece, que: “El plazo de vigencia será de DOS AÑOS computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros DOS AÑOS más en periodos anuales, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de CUATRO AÑOS.”*

TERCERO. *La empresa adjudicataria manifiesta su intención de continuar con la relación contractual en escrito presentado el día 9 de septiembre de 2024 con nº anotación 20539.*

CUARTO. *La primera prórroga fue aprobada mediante decreto de Alcaldía nº 4565/2023 Expediente 61/23.*

Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
 - *El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
 - *El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/DJL/jcg
Expte.: 73/2024 (exp. 76/2020)
Segunda prórroga contrato copias de
impresión para equipos multifunción

- Declaración responsable de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 76/2020.
- Declaración responsable Seguro Responsabilidad Civil
- El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda se aportará de oficio para la comprobación de que se estar al corriente de pago con el mismo.

Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la segunda prórroga por 1 año del "Contrato de Servicios de Copias de Impresión para los Equipos Multifunción del Ayuntamiento de Majadahonda" desde el 18 de diciembre de 2024 al 17 de diciembre de 2025.

El importe de adjudicación es de 69.352,89 euros IVA excluido por dos años, lo que supone un importe total 83.917,00 euros.

Y dos prórrogas anuales, 34.676,45 euros IVA excluido (41.958,50 euros IVA incluido) por año de prórroga.

El gasto por ejercicio para esta segunda prórroga, se detalla en la siguiente tabla:

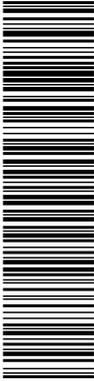
2025	40.004,27 € (IVA Incluido)	348 días	Del 18 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025
2026	1.954,23 € (IVA Incluido)	17 días	Del 1 al 17 de diciembre del 2025

El crédito se encuentra comprometido en la siguiente operación de futuro AD 920249000367 en la aplicación presupuestaria 004 9260 213.00, por importe de 41.958,50 euros, desglosado en las anualidades siguientes:

Anualidad	Importe
2025	40.004,27 €
2026	1.954,23 €

“

7. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Nuevas Tecnologías, promotor de la prórroga:



Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/DJL/jcg
Expte.: 73/2024 (exp. 76/2020)
Segunda prórroga contrato copias de
impresión para equipos multifunción**3.- Posibilidad de prórroga:**

El artículo 29.2 del LCSP, establece que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses."

El artículo 29.4 del LCSP establece que "Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante".

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar por un máximo de dos años más.

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la segunda prórroga que abarca desde el 18 de diciembre de 2024 al 17 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Visto los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 17 de diciembre de 2021, sin perjuicio del informe de intervención, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

4.- Fiscalización del expediente:

Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 28 de julio de 2022 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:

- A.1 Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento
- A.2 Informe Técnico
- A.3 Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- A.4 Formalización del contrato.
- A.5 Informe jurídico preceptivo
- A.6 Propuesta de resolución
- A.7 Documento contable AD previo

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos

Código para validación: **64DFF-8LKK9-NVCJQ**
Fecha de emisión: **29 de Octubre de 2024 a las 12:36:32**
Página 7 de 8

1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 28/10/2024 14:09
2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 28/10/2024 14:27
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 28/10/2024 20:25
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/10/2024 09:18
5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 29/10/2024 11:55

FIRMADO
29/10/2024 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3269024_64DFF-8LKK9-NVCJQ_64DFF-8LKK9-NVCJQ_64DFF-8LKK9-NVCJQ_64DFF-8LKK9-NVCJQ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/DJL/jcg
Expte.: 73/2024 (exp. 76/2020)
Segunda prórroga contrato copias de
impresión para equipos multifunción

económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.- Órgano competente:

El órgano competente para aprobar la presente prórroga es la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, **PROCEDE ELEVAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA**, (órgano competente para esta contratación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª, 1 de la LCSP y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales para 2024), **previo informe favorable de la Intervención Municipal**, la siguiente:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO. - APROBAR la segunda prórroga del “Contrato de servicios de copias de impresión para los equipos multifunción del Ayuntamiento de Majadahonda”, desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2025, adjudicado a la empresa **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A. (TEYCO)**, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 17 de diciembre de 2021.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 25 de octubre de 2024, con resultado de la fiscalización favorable.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBAR la segunda prórroga del “Contrato de servicio de copias de impresión para los equipos multifunción del Ayuntamiento de Majadahonda”, desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2025, adjudicado a la empresa **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A. (TEYCO)**, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 17 de diciembre de 2021.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”

Ayuntamiento de
MAJADAHONDARef. Contratación/DJL/jcg
Expte.: 73/2024 (exp. 76/2020)
Segunda prórroga contrato copias de
impresión para equipos multifunciónPor el presente **RESUELVO**:

APROBAR la segunda prórroga del “Contrato de servicio de copias de impresión para los equipos multifunción del Ayuntamiento de Majadahonda”, desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2025, adjudicado a la empresa **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A. (TEYCO)**, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 17 de diciembre de 2021.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTAFdo.: María Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy Fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)